

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 07 DE 2025
(8 de agosto)

Por el cual se aprueba el Plan de Fomento al Bienestar, PFB, de la vigencia 2025 de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal d del artículo 20 Acuerdo 02 de 18 de enero de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio. Permite evaluar sus resultados y garantiza la transparencia en el manejo del presupuesto.

Que el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas mediante la concurrencia de recursos adicionales y, en particular, parte de estos recursos con la finalidad de apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas a través de la formulación del "Planes de Fomento al Bienestar" en el marco de la estrategia "Educación Superior para la Sociedad del Conocimiento".

Que los Planes de Fomento al Bienestar, PFB, tienen como objetivo fortalecer los sistemas de bienestar universitario, permitiendo la implementación de mecanismos que faciliten un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para la comunidad académica.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio de 17 de junio de 2025, con Radicado No. 2025-EE-175018 estableció que a la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar le corresponden TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUTROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$322.436.443) por concepto de Plan de Fomento al Bienestar, PFB.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio de 29 de julio de 2025 con Radicado No. 2025-EE-216625 emitió concepto técnico favorable condicionado, ya que requiere que se remita el Acuerdo de aprobación del Plan de Fomento al Bienestar, PFB 2025 expedido por el Consejo Directivo de la Institución.

Que el Plan de Fomento al Bienestar, PFB, presentado ante el Consejo Directivo en sesión del 8 agosto de 2025, cuenta con 3 líneas de inversión y 5 proyectos, que dan cuenta de la concordancia entre los objetivos de las políticas institucionales de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, y las políticas del Plan de Fortalecimiento Institucional adoptadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria de 8 de agosto de 2025, aprobó el Plan de Fomento al Bienestar presentado, por encontrando oportuno y conveniente, por lo que,

ACUERDA

Artículo 1: Aprobar el Plan de Fomento al Bienestar de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, para la Vigencia 2025, acorde con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, por TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$322.436.443).

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 07 DE 2025
(8 de agosto)

Por el cual se aprueba el Plan de Fomento al Bienestar, PFB, de la vigencia 2025 de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac.

Artículo 2: La distribución de los recursos asignados por proyectos queda como se discrimina a continuación:

Sub-Línea de Destinación	Actividad Principal	Recursos PFB 2025
Adecuación, Mejoramiento de Infraestructura Física y Tecnológica y Dotación para el Bienestar con enfoque inclusivo e intercultural y diverso	Adecuación de infraestructura con criterios de accesibilidad; Señalética y mejoras menores en infraestructura	\$30.000.000
Apoyo socio económicos para estudiantes en condición de EPC	Feria de emprendimiento artística y cultural	\$62.436.443
Adecuación, Mejoramiento de Infraestructura Física para el Bienestar físico, emocional y psicológico	Adquisición de implementos deportivos	\$30.000.000
Formación, Capacitación y Desarrollo de habilidades en docente para el Bienestar físico, emocional y psicológico	Proyecto integral de salud mental	\$20.000.000
Recurso humano para atención al bienestar con enfoque inclusivo e intercultural y diverso	Encuentro de inclusión y diversidad para el bienestar de la comunidad académica étnica, diversa y con discapacidad.	\$180.000.000
Total del proyecto		\$322.436.443

Artículo 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los ocho (8) días del mes de agosto de 2025.


JORGE BENAVIDES MACHADO
Presidente


LUIS CARLOS QUEVEDO SÁNCHEZ
Secretaria técnica